RESOLUCION No. CSJCAR18-235 lunes, 16 de abril de 2018

"Por medio de la cual se aclara la resolución CSJCAR18-213 del 9 de abril de 2018"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que a través del oficio No. 497 del 3 de abril de 2018, la doctora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas, solicitó a esta corporación autorizar el traslado temporal al municipio de Riosucio, Caldas, con el fin de adelantar el trámite de los siguientes procesos penales:

No. Resolución autorización	Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
CSJCAR18-71 del 5 de febrero de 2018	2017-00683	Orlando Guerrero Gloria Inés Moreno y Luis Conrado Villada Duran	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años y otros	Juicio oral	16, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2018.
CSJCAR18-126 del 22 de febrero de 2018	2017-80339	Armas	Iván de Jesus Bedoya López	Preclusión	17 de abril de 2018, a las 8:30 a.m.
CSJCAR18-133 del 27 de febrero de 2018	2014-80073	Homicidio agravado	Jeferson Steven Gaviria	Preparatoria	18 de abril de 2018, a las 8:00 a.m.

- 2. Que mediante resolución CSJCAR18-213 del 9 de abril de 2018, esta Corporación autorizó el traslado temporal de la doctora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas, al municipio de Riosucio, Caldas, con el fin de conocer de los procesos penales relacionados en el cuadro de la solicitud.
- 3. Que la Secretaria del Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas, mediante oficio No. 608 del 13 de abril del presente año, solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, concederle a la doctora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO, titular del despacho, el alojamiento en el municipio de Riosucio, Caldas, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, el consejo Seccional de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACLARAR el artículo 1º de la resolución CSJCAR18-213 del 9 de abril de 2018, que le concedía a la doctora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas, trasladarse al municipio de Riosucio, Caldas, en el sentido de concederle el traslado temporal a la funcionaria judicial, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2018, pernoctando en dicho municipio los mismos días.



ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de la resolución CSJCAR18-213 del 9 de abril de 2018, no procede ningún otro cambio o aclaración.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

MARÍA EUGENIA ÓPEZ BEDOYA
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución	CSJCAR18-235 del 16 de abril de 2	2018 , de la que
He recibido un ejemplar.		
YOLANDA LAVERDE JARAMILLO		
Nombre	Firma	Fecha

MELB / VOH